

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.-** Decima Octava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día catorce de julio del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ,

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** Se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**Vista y leída la Factura N° 205, de fecha 12 de Julio/2016 de la empresa ECOINSA, S.A de C.V, presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por el pago de la Estimación N° 1 del Proyecto LPN-AMNC- 01/2016: **"Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción"**.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

<b>Monto de Estimación N° 1</b>		\$ 44,634.80
(-)	Retención Anticipo 20%	\$ 8,926.96
(-)	Retención Contractual 5%	\$ 2,231.74
(=)	<b>Liquidado a pagar</b>	<b>\$ 33,476.10</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,476.10), para cancelar a ECOINSA, S.A de C.V, la factura N° 205 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto: **"NUEVA CONCEPCIÓN/FISDL/PFGL/RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE NUEVA CONCEPCIÓN"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de julio/16 presentado por la Sub-delegación de la Policía de Atención Ciudadana del Caserío Tepeagua y la ADESCOTEP, en donde manifiestan la necesidad de contar con el apoyo de 16 bolsas de cemento, 8 mts de arena, y trece tablas tipo regla, para ser utilizadas en el mejoramiento de la cancha de basquetbol del Caserío Tepeagua, con el objetivo que este en las condiciones adecuadas para realizar el día 26 de julio del corriente año un torneo de futbol rápido. Este Consejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud, se aprueba apoyar a la Sub-delegación de la Policía de Atención Ciudadana del Caserío Tepeagua y la ADESCOTEP, 16 bolsas de cemento. Se instruye a la Jefe de la UACI para que realice la gestión de compras necesarias. Asimismo se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista y leída correspondencia de fecha 11 de julio/16 del Jefe de Medio Ambiente en donde remite Informe Donación de Plantas del primer semestre del año 2016,

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

a la vez solicita comprar cinco camionadas de tierra negra y la suspensión de la donación de árboles hasta nuevo aviso mientras la nueva siembra alcanza un tamaño óptimo. Este Consejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe y a asimismo se dan por enterados del contenido del mismo. Se aprueba la suspensión de la donación de árboles por el momento. Se instruye al Gerente de Medio Ambiente notificar cuando haya nueva existencia para continuar supliendo las solicitudes enviadas a esta Municipalidad. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Vista y leída Correspondencia de fecha 13 de julio/16 presentado por la Oficial de Información en donde solicita se le notifique vía Acuerdo Municipal si el Titular de la Municipalidad (Alcalde) será quien autorice las declaratorias de reserva que se generen; o en si en todo caso se delegara otra persona, la anterior requerido con base en el Art. 27 y 28 del Reglamento de la LAIP. El Concejo Municipal considerando:

- I.** Que debido a las múltiples actividades y ocupaciones que al señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde le toca desarrollar, aumentando por el producto del trabajo administrativo y de gestión.
- II.** Que para efectos de darle viabilidad a los distintos procesos; que de atrasarse provocan que los resultados no se den dentro del tiempo para el cual se han proyectado o con los tiempos legales que se deben dar.
- III.** Que a solicitud del mismo Alcalde, este Concejo con las facultades conferidas por el Art. 50 del Código Municipal.

**ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde, para que pueda **DELEGAR** funciones propias de su competencia; a la Licda. Gloria Duarte, Secretaria Municipal; para que a partir de esta fecha sea la encargada de clasificar y firmar las declaratorias de información reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Municipalidad. Quien responderá ante el Suscrito y Concejo Municipal sobre su legal otorgamiento. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Vista y leída Correspondencia de fecha 12 de julio/16 presentado por el Gerente Financiero

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

en donde presenta cuadro de indemnización de las plazas suprimidas según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	MIGUEL ANGEL MONTERROSA ORELLANA	\$ 330.00	\$ 330.00									\$ 660.00
2	LORENZO ANTONIO CORTEZ	\$ 201.28	\$ 201.28	\$ 201.28	\$ 201.28	\$ 201.30						\$ 1,006.42
3	JOSE EDWIN PEÑA	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.99	\$ 513.49	\$ 514.00	\$ 5,139.41
4	NELSON FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA	\$ 425.79	\$ 425.79									\$ 851.58
5	OSCAR ENRRIQUE OCHOA AVELAR	\$ 255.94	\$ 255.94	\$ 255.94	\$ 255.93							\$ 1,023.75
6	DAVID ROBERTO ORELLANA TOBAR	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.70	\$ 464.65	\$ 4,646.95
7	JORGE LUIS PERLA FIGUEROA	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.65	\$ 328.62			\$ 2,629.17
8	JOSE OSCAR ANTONIO SERRANO SERRANO	\$ 327.33	\$ 327.33	\$ 327.34								\$ 982.00
	TOTAL MENSUAL	\$ 2,847.68	\$ 2,847.68	\$ 2,091.90	\$ 1,764.55	\$ 1,508.64	\$ 1,307.34	\$ 1,307.34	\$ 1,307.31	\$ 978.19	\$ 978.65	\$ 16,939.28

Esto con el fin de tener una propuesta clara sobre el gasto económico, en virtud del cumplimiento patronal de indemnizar a todas aquellas personas que su plaza fue suprimida en diciembre 2015. Este Consejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido dicha correspondencia, se instruye al Gerente Financiero para que realice la debida provisión dentro del Presupuesto Municipal vigente y a su vez sea considerado dentro de las disponibilidad financiera la indemnización de cada uno de las personas que su plaza fue suprimida mencionadas en el cuadro arribada detallado; esto con el fin de cumplir con dicha responsabilidad patronal. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y Pedro Antonio Pereira Arias, Cuarto Regidor Suplente. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-AMNC-03/2016.-**El Concejo Municipal, visto el documento presentado por la Licenciada Blanca Esperanza Castro Mancía, en su calidad de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, para promover el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-03/2016**, para el proyecto denominado: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016". Y con fundamento en el Art. 18 inciso primero, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

- I. Aprobar las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-03/2016**, para el proyecto denominado: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016".
- II. De conformidad al Art. 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la convocatoria a las EMPRESAS (Personas Jurídicas) se efectuará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador "COMPRASAL" y en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual remite la cotización presentada por **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy)**, para el servicio de publicación del cartel que contiene convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-AMNC-03/2016** para el proyecto denominado: "**COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016**". Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando a **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A, (El Diario de Hoy)**, por un costo de DOSCIENTOS OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.49), el servicio de publicación del cartel que contiene convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-AMNC-03/2016** para el proyecto denominado: "**COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016**".-
- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.

La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el escrito de fecha 13 de julio/2016, presentado por Concejalas Miembros del CLD, en el cual solicita Erogación de Fondos del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016**, para realizar el evento  
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

denominado "Acto Público de presentación de las personas que integran el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Nueva Concepción". A realizarse en el Parque Municipal el día 26 de julio del presente año, según detalle:

Concepto	Monto
Alimentación	\$250.00
Alquiler de mobiliario y manteles	\$100.00
Papelería y decoración	\$100.00
Imprevistos	\$50.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$500.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchada dicha solicitud. Se aprueba lo requerido, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra y contratación de lo detallado en el presupuesto antes mencionado; por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016**" realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto y leído memorándum de fecha 11 de julio/2016 enviado por el Gerente para el Desarrollo Social, en donde hace del conocimiento que la estudiante **Jassmin Aracely Portillo Avalos**, que forma parte del proyecto: "**Promoción de la Educación, la Cultura y Las Artes año 2016**", ya no formara parte de los estudiantes beneficiarios por haberse cambiado de universidad y no reportar notas del ciclo 01/2016. Poniendo a disposición propuesta de la joven **Evelin Elizabeth Robles Rodríguez**, para que esta sea incorporada al proyecto de becas en lugar de la estudiante antes mencionada. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Retirar del proyecto

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

antes mencionado a la Joven **Jassmin Arcely Portillo Avalos**, a partir del mes de julio del presente año y en su lugar incorporar a partir del mes de agosto a diciembre del presente año a:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>Aporte</u>
1	Evelin Elizabeth Robles Rodríguez	UMOAR	\$35.00

Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción de la Educación, la Cultura y Las Artes año 2016"**, el aporte correspondiente para la joven incorporada durante el periodo antes mencionado; el monto otorgado se deberá cancelar directamente a la Universidad según convenio de pago con esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada y se aplicara al código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6265 y 6267 de Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), ambas de fecha 04 de julio/2016, por la compra de tres pelotas Mikasa de Futbol Sala y Setenta juegos de uniformes de futbol en tela Quiana. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$594.52), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), las facturas N° 6265 y 6267 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 y 54116 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1424 y 1425, Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), ambas de fecha 04 de julio/2016, por la compra de dos mangueras de extrema presión para la Motoniveladora de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), las facturas N° 1424 y 1425 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0457, de Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), ambas de fecha 11 de julio/2016, por el mantenimiento y reparación de dos aires acondicionados de la Radio Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$88.00), para cancelar a Joaquín Ernesto Polanco Polanco (FRIO CENTER), la factura N° 0457 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-**Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$332.50). Para Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

la compra de Setenta pares de guantes en cuero y lona, marca Truper, para el personal de recolección de desechos sólidos de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de Setenta pares de guantes en cuero y lona, marca Truper, para el personal de recolección de desechos sólidos de esta Municipalidad, a la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**", realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Señora Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil), por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$219.65). Para la compra de materiales de limpieza a ser utilizados en el barrido de calles y mantenimiento del Parque Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de materiales de limpieza para ser utilizados en el barrido de calles y mantenimiento del Parque Municipal, a la Señora Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**", realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Will Alexander Iraheta, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Para la reparación de la Retroexcavadora de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la reparación de la Retroexcavadora de esta Municipalidad, al Señor Will Alexander Iraheta, además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182.51). Para la compra de dos trofeos y catorce uniformes deportivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de dos trofeos y catorce uniformes deportivos, al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54112 y 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arquitecto **Julio Cesar**  
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa segunda fase"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica y dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa segunda fase"**, al Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barrancón año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica y dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Concreteado y fraguado de un tramo de calle comunidad El Barrancón año 2016"**, al Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de Cordón Cuneta en la comunidad El Pica"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de Cordón Cuneta en la comunidad El Pica"**, al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$525.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-**Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00). Para la compra de tres capas para lluvia y tres pares de zapatos de cuero para el personal de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de tres capas para lluvia y tres pares de zapatos de cuero para el personal de esta Municipalidad, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 13 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la formulación del proyecto: **"Reconstrucción de Hamaca**  
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**en Vega Grande Año 2016".** Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Reconstrucción de Hamaca en Vega Grande Año 2016",** al **Arq. Pedro Roberto Castro Sánchez,** por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-**

Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo".** El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Seis Bombas Nebulizadoras".** Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar la adjudicación a la empresa: LA CASA DEL FUMIGADOR S.A de C.V., por un monto total de DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,380.00) IVA incluido, con tiempos de entrega de 30 días. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Seis Bombas Nebulizadoras"** a la empresa: LA CASA DEL FUMIGADOR S.A de C.V., por un monto total de DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,380.00) IVA incluido. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO",** la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo"**. El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Dos Motocicletas"**. Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar la adjudicación a la empresa: ENSAMBLADORA SALVADOREÑA S.A de C.V., por un monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,950.00) IVA incluido, con tiempos de entrega de 30 días. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Dos Motocicletas"** a la empresa ENSAMBLADORA SALVADOREÑA S.A de C.V., por un monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,950.00) IVA incluido. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO"**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo"**. El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Once Radios de Comunicación"**. Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar la adjudicación a la empresa: RADIOCOM S.A de C.V., por un monto total de TRES MIL CIENTO QUINCE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,115.20) IVA incluido, con tiempos de entrega de 30 días calendario. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Once Radios de Comunicación"** a la empresa RADIOCOM S.A de C.V., por un monto total TRES MIL CIENTO QUINCE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,115.20) IVA incluido. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO"**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**-Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo"**. El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Equipo Informático"**. Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar una adjudicación parcial de la siguiente forma: realizar la adjudicación del Ítem 1: Dos Computadoras de Escritorio, a la empresa: COMPUTER TRADING EL SALVADOR S.A de C.V., por un monto total de DOS MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,110.00) IVA incluido, con tiempos de entrega inmediata. Y los Ítem 2: Un Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Impresor Multifuncional, Ítem 3: Dos Cámaras Fotográficas Digitales, Ítem 4: Un Cañón Proyector, Ítem 5: Dos Computadoras Laptop, al señor: Jesús Humberto Sánchez Pérez (PC SHOP SPEED), por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,248.00) IVA incluido, con tiempos de entrega inmediata. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Equipo Informático"** de la siguiente manera:

- I. Ítem 1: Dos Computadoras de Escritorio, a la empresa: COMPUTER TRADING EL SALVADOR S.A de C.V., por un monto total de DOS MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,110.00) IVA incluido, con tiempos de entrega inmediata.
- II. Ítem 2: Un Impresor Multifuncional, Ítem 3: Dos Cámaras Fotográficas Digitales, Ítem 4: Un Cañón Proyector, Ítem 5: Dos Computadoras Laptop, a el señor: Jesús Humberto Sánchez Pérez (PC SHOP SPEED), por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,248.00) IVA incluido, con tiempos de entrega inmediata.

Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO"**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**-Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo"**. El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Una Motosierra"**. Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar la adjudicación a la empresa: INFRA DE EL SALVADOR S.A de C.V., por un monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$840.00) IVA incluido, con tiempos de entrega de 05 días. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Una Motosierra"** a la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A de C.V., por un monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$840.00) IVA incluido. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO"**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-**Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de los procesos realizados dentro del proyecto: **"Fortalecimiento de Gobiernos Locales, BIRF 7916-SV, componente 2.5 Gestión de Riesgo"**. El informe en mención ya fue revisado y aprobado por el FISDL, dando la NO OBJECION para el proceso de compra, por lo que solicita al Concejo Municipal emitir acuerdo de adjudicación y erogación de fondos para cancelar las siguientes herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de las emergencias; la cual se detalla a continuación: **"Adquisición de Una Estación Meteorológica"**. Como resultado del análisis técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda realizar la adjudicación a el señor: Mauricio López Zepeda (PRODIRES), por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,794.06) IVA incluido, con tiempos de entrega de 05 días. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado informe, aprobando lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudicando la **"Adquisición de Una**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**Estación Meteorológica”** a el señor: Mauricio López Zepeda (PRODIRES), por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,794.06) IVA incluido. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos PFGL específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO”**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Expuesto el punto sobre el procedimiento administrativo de solicitud de viáticos de los funcionarios y empleados de esta Municipalidad, por el Ordenador de Pagos asignado por el Concejo Municipal, Este Concejo considerando:

- I. Que se reconoce el viático, como la cuota diaria que la Municipalidad de Nueva Concepción reconoce para sufragar gastos de alimentación o transporte, a funcionarios y empleados bajo el Sistema de nombramiento, los comprendidos por la Ley de la Carrera Administrativa y por Contrato, que realizan misión oficial dentro o fuera del Municipio.
- II. Que es necesario implementar procedimientos administrativos que regulen y aseguren el buen uso de los fondos públicos.
- III. Que es necesario evidenciar de manera adecuada el uso de los viáticos, con el fin de evitar señalamientos del cualquier ente Contralor.

Por lo tanto este Consejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Por iniciativa de orden administrativo, se aprueba el procedimiento de solicitud de viáticos, detallado a continuación:

1. Llenar solicitud de viáticos con las generales necesarias (fecha, nombre, misión oficial entre otros).
2. Toda solicitud de viáticos deberá contener el monto total del viático con base en el Art. 27 de las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

3. Es responsabilidad de cada Gerencia y/o Jefatura, la designación de la misión oficial para cada empleado por tal razón deberá autorizar la salida y el regreso a la municipalidad, asimismo deberá firmar y sellar la solicitud de viáticos.
4. Es responsabilidad del empleado obtener la firma de la institución, ministerio o cualquier otro lugar en donde realice la misión oficial, esto con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la misión oficial. (Este numeral se aplicara dependiendo de la naturaleza de la misión oficial).
5. Es responsabilidad del Ordenador de Pago revisar que la solicitud de viaticó cumpla con todos los requisitos mínimos antes detallados para validar el gasto.

Se instruye a Gerencia General modificar el formato actual de viáticos existente, para efectuar el procedimiento antes detallado; asimismo la comunicación a todos lo empelados de la Municipalidad. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,797.18), para la reparación de la Motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la reparación de la Motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad, al Señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de (\$1.797.18), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.09.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.09, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 09, con fecha 14/julio/2016, la cual asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 12 de Junio/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Cintado calle principal en Las Casitas año 2016**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Supervisor del Proyecto Arq. Julio Cesar Valencia, para concluir con las obras establecidas en carpeta técnica se necesita adquirir los siguientes materiales adicionales: tres metros cúbicos de grava, tres metros cúbicos de arena y cuarenta yardas de plástico negro, por un valor estimado de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$180.00). Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de los siguientes materiales adicionales: tres metros cúbicos de grava, tres metros cúbicos de arena y cuarenta yardas de plástico negro, por un valor estimado de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$180.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería Marikriss). Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 21 de julio de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López  
Octavo Regidor Propietario

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.